

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, dieciocho de julio de dos mil veintidós



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022).

AUTO

Mediante escrito allegado el pasado 23 de junio, la parte demandante allega poder otorgado a una nueva apoderada para que la represente en el presente tramite, estando pendiente de emitir pronunciamiento al respecto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: ENTIÉNDASE revocado el poder otorgado por la parte demandante al Dr. ALEXIS FERLEY DUARTE RIOS, portador de la T.P. 285.431 del C. S. de la J., teniendo en cuenta el nuevo poder allegado el 23 de junio pasado.

SEGUNDO: RECONÓZCASE personería jurídica a la Dra. MARISOL CORONEL GALVIS, Abogada en ejercicio, portadora de la T.P. 346.370 del C. S. de la J., para actuar como apoderada de la parte demandante en el presente tramite en los términos y para los efectos dispuestos en poder conferido.

NOTIFIQUESE



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado 18 DE JULIO DE 2022, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 089 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 19 DE JULIO DE 2022 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/83>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria